



Municipio
de Lanús

LANUS, 07 MAY 2013
Nº 0871 .-

DECRETO

Visto la nota de renuncia cursada por la agente Graciela LAGO, Legajo Nº 11891/6, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios de acuerdo a las Leyes 10592 y 10593,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

- Artículo 1º.-** Acéptase en el marco de las disposiciones de las Leyes 10592 y 10593 a partir del día 6 de mayo de 2013, la renuncia presentada por la agente Graciela LAGO, Legajo Nº 11891/6, D.N.I. Nº 12.719.988, al cargo categoría JB (36), Jefa de la División Despacho Administrativo, Personal Jerárquico, Jurisdicción 1.1.1.01.03.000, Categoría Programática 20, Agrupamiento 2, Oficina 303, registrando una antigüedad de treinta (30) años y veinticinco (25) días en ésta Administración Municipal.-
- Artículo 2º.-** Dése de baja a partir del día 6 de mayo de 2013, a la agente Graciela LAGO, Legajo Nº 11891/6, de la extensión de dos (02) horas diarias, denominada "Prolongación de Jornada", la cual se encuentra suspendida y como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º.-
- Artículo 3º.-** La Dirección Contaduría General liquidará a favor de la agente mencionada en el artículo 1º, la cantidad de once (11) días corridos correspondientes a la parte proporcional de la licencia anual año 2013.-
- Artículo 4º.-** Inclúyase en los alcances del Inciso f) segundo párrafo del Artículo 19º de la Ley 11757, a la agente Graciela LAGO, Legajo Nº 11891/6.-
- Artículo 5º.-** El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno Doctor Juan Carlos VISCELLINO y el Secretario de Economía y Finanzas, Contador Silvio Gabriel FRANQUEIRA.-
- Artículo 6º.-** Comuníquese a quien corresponda, insértese en el Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las dependencias en relación funcional. Dése conocimiento a la Dirección Contaduría General, Dirección General de Recursos Humanos y archívese.-

Director Gral. de Recursos Humanos
Confeccionado

DR. JUAN CARLOS VISCELLINO
SECRETARIO DE GOBIERNO

CDOR SILVIO GABRIEL FRANQUEIRA
SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS



DR. DARIO HUGO DIAZ PEREZ
INTENDENTE MUNICIPAL